



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLII

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 9 de Julio de 1986

Número 7

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 98/974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado San Bartolo Acolman, Municipio de Acolman, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04887 de fecha 24 de septiembre de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Bartolo Acolman, Municipio de Acolman, en esta entidad federativa, anexando al mismo la Segunda Convocatoria de fecha 20 de Junio de 1985 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada el 1 de julio de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución y se cancelen los certificados de derechos agrarios que se expedieron con duplicidad a favor de los ejidatarios que se citan en el tercer punto resolutivo de esta Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 16 de octubre de 1985 acordó iniciar el

procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 8 de noviembre de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 22 de octubre de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este

Toma CXLII | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 9 de Julio de 1986 | No. 7

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado **SAN BARTOLO ACOLMAN**, Municipio de Acolman, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 2817, 2818, 2822, 2825, 2826, 2827, y 2828.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2816, 2829, 2820, 2821, 2823, y 2819.

(Viene de la primera página)

Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la Resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios de fecha 1 de julio de 1985, el Acta de Desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada el 1 de julio

de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 86, 101, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado San Bartolo Acolman, Municipio de Acolman, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Luis García, 2.—Marina Ramírez Vda. de M., 3.—Luis Cuevas, 4.—Cirilo Delgado, 5.—Isabel García, 6.—Francisco Ortega, 7.—García Ascencio Segundo, 8.—Sánchez Zamora J. Carmen, 9.—Jorge Delgado, 10.—Lorenza Rojas, 11.—J. Guadalupe Valencia, 12.—Dámaso Hernández, 13.—Félix Delgado, 14.—Matilde Rodríguez Vivero, 15.—Marcos Rodríguez, 16.—Fortino Martínez, 17.—Sixto Martínez, 18.—Gustavo Delgado, 19.—Ceferino López, 20.—Agustín Anaya, 21.—Isaac Delgado, 22.—Leonardo Martínez, 23.—Vicente Rojas Ledesma, 24.—Albino Solano, 25.—Lorenzo Morales, 26.—Isabel Martínez, 27.—Brígido Victoria, 28.—Juan Olvera, 29.—Patricio Ramírez, 30.—José Morales, 31.—Jorge Anaya, 32.—Pomposo García, 33.—Reyes Olvera, 34.—Cipriano Avila, 35.—Leandro Avila, 36.—Antonio Avila, 37.—Marcos González, 38.—José Rojas, 39.—J. Manuel Rojas, 40.—Rafael Lima, 41.—Pedro Delgado, 42.—Alberto Peña, 43.—Fernando Parra, 44.—Amador Hernández, 45.—Toribio García, 46.—Pedro Rodríguez, 47.—Florentina Martínez, 48.—Luis García, 49.—Antonio Castillo, 50.—Emilia Bravo, 51.—Herlinda Ramírez, 52.—Catalina González, 53.—Patricio Coreano, 54.—Marciana Padilla Alonso, 55.—Guillermo Valdez Martínez, 56.—Natividad Martínez, 57.—Antolín del Valle Sánchez, 58.—Félix Olivares Altamirano, 59.—Néstor Delgado Aguirre, 60.—Manuela González de Avilés, 61.—Sabás Rodríguez Rodríguez, 62.—Catalina Juárez Vda. de A., 63.—Gladys Vargas Juárez y 64.—Francisco Pera Fuentes. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Rosas Teresa, 2.—Rosas Lino, 3.—María de Jesús García, 4.—Heriberta Delgado, 5.—Nicolás Anaya, 6.—Espiridión Anaya, 7.—Guillermo Anaya, 8.—Ma. Concepción Anaya, 9.—Benita Anaya, 10.—Luisa Cárdenas, 11.—Andrea González, 12.—María Encarnación González, 13.—Virginia Sánchez, 14.—Simona Sánchez, 15.—Margarita Sánchez, 16.—Guadalupe Sánchez, 17.—J. Refugio Sánchez, 18.—Moisés Sánchez, 19.—Joaquín Sánchez, 20.—Teresa González, 21.—Ursula Muñoz, 22.—Amparo Delgado, 23.—Josefa Ledesma, 24.—Isabel Valencia, 25.—María Trinidad Valencia, 26.—Eulalia Valencia, 27.—Manuela Galindo, 28.—Felipe Valencia, 29.—Eufrosina Hernández,

30.—Vicenta Jiménez, 31.—Francisco Vidal, 32.—Leonor García, 33.—Margarita Martínez, 34.—Leandra Rojas, 35.—Leopoldo Martínez, 36.—Francisco Martínez, 37.—María Refugio Martínez, 38.—Gregorio Martínez, 39.—Juana Rodríguez, 40.—Sixto Martínez, 41.—Marcelina Martínez, 42.—Agustín López, 43.—Carlos López, 44.—Alberto Anaya, 45.—Margarita Rosas, 46.—Sofía Anaya, 47.—Asunción Anaya, 48.—Juana Mendoza, 49.—Bartolo Delgado, 50.—Agustín Delgado, 51.—Eliás Delgado, 52.—Socorro Delgado, 53.—Inés Delgado, 54.—Josefa Delgado, 55.—Rogelio Rodríguez, 56.—Lauro Rodríguez, 57.—Mauro Rodríguez, 58.—José Andrés Rojas, 59.—Magdalena Pineda, 60.—Jesús Rojas, 61.—Lucía Rojas, 62.—Guadalupe Rojas, 63.—Daniel Solano, 64.—Tomasita Rodríguez, 65.—Nieves Valencia, 66.—Heriberto Morales, 67.—Isabel Morales, 68.—Vicente Olvera, 69.—Gregorio Delgado, 70.—Irene Olvera, 71.—Juana Olvera, 72.—Glaflira Olvera, 73.—Merced Olvera, 74.—Anaya Arenas Manucla, 75.—Arenas Gil Lina, 76.—López Rojas Vicente, 77.—Rojas Lorenza, 78.—Nazario García, 79.—Alejandra García, 80.—Ana Avila, 81.—Eugenia Molina, 82.—José Roberto Rojas, 83.—Benita Peralta, 84.—Antonia Jiménez y 85.—Hermelinda Hernández. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00047112, 2.—00047120, 3.—00047123, 4.—00047132, 5.—00047135, 6.—00047138, 7.—00047139, 8.—00047143, 9.—00047153, 10.—00047154, 11.—00047164, 12.—00047168, 13.—00047170, 14.—00047175, 15.—00047176, 16.—00047179, 17.—00047180, 18.—00047182, 19.—00047184, 20.—00047186, 21.—00047190, 22.—00047191, 23.—00047195, 24.—00047202, 25.—00047215, 26.—00047216, 27.—00047217, 28.—00047222, 29.—00047224, 30.—00047225, 31.—00047227, 32.—00047234, 33.—00047235, 34.—00047238, 35.—00047239, 36.—00047241, 37.—00047245, 38.—00047248, 39.—00047256, 40.—00047257, 41.—00047260, 42.—00047263, 43.—00047264, 44.—00047265, 45.—00047267, 46.—00047273, 47.—01787318, 48.—01787320, 49.—01787333, 50.—01787335, 51.—01787338, 52.—01787341, 53.—01787346, 54.—01787352, 55.—02307047, 56.—02307052, 57.—02307053, 58.—02307054, 59.—02307066, 60.—02307067, 61.—02307091, 62.—02307097, 63.—02307101, 64.—02307108, 65.—09000001, 66.—09000011, 67.—09000012, 68.—09000014, 69.—09000019, 70.—09000027, 71.—09000039, 72.—09000038, 73.—09000055 y 74.—09000058. En la inteligencia de que a algunos de los titulares privados se les expidieron dobles certificados.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado San Bartolo Acolman, Municipio de Acolman, del Estado de México, a los CC.: 1.—Parcela Escolar, 2.—Genaro González Rojas; 3.—Luis García Rivas; 4.—Esteban Castillo Velázquez; 5.—Emilia Rivero Vda. de Mtz.; 6.—Héctor Rodríguez Ramírez; 7.—Inés Ramírez González; 8.—Patricio Coreno Badillo; 9.—Justo Juárez Hernández; 10.—Jaime Patricio González V.; 11.—Ana María Vidal Secundino; 12.—David del Valle Cárdenas; 13.—Socorro Delgado Vda. de O.; 14.—Antonio Delgado Aguirre; 15.—Atanacio Pacheco González;

16.—J. Luis Rodríguez Hernández; 17.—Evaristo Hernández Juárez; 18.—Marcos Martínez Vargas; 19.—Guillermo García Sánchez; 20.—Alberto Rosas Morales; 21.—Ursula Delgado Vda. de C.; 22.—Luis Delgado García; 23.—Sara Anaya García; 24.—Josefa Sánchez Vda. de O.; 25.—Margarita García López; 26.—Ma. Elena Sánchez Sánchez; 27.—Jorge Fernández Delgado; 28.—Mario Rojas Soto; 29.—Sixto Valencia Galindo; 30.—Guillermo Ramírez Hernández; 31.—Genaro Delgado Valencia; 32.—Delfino Rodríguez Vidal; 33.—Benjamín Rodríguez García; 34.—Juan Martínez Rosas; 35.—Leobardo Martínez Vidal; 36.—Rosa María Manzo Vda. de A.; 37.—Carlos López Martínez; 38.—J. Guadalupe López Anaya; 39.—Alfredo Delgado Mendoza; 40.—Jesús Leonardo Martínez V.; 41.—Filiberto Rojas Vidal; 42.—Ponciano Bravo Flores; 43.—Pedro Morales Valencia; 44.—Justo Martínez Escobar; 45.—Andrés García Victoria; 46.—Arcadio Olvera Avila; 47.—Enrique Ramírez García; 48.—Lázaro Morales García; 49.—Manuela Anaya López; 50.—Arnulfo García Rojas; 51.—Ma. del Carmen Rosas Ramírez; 52.—J. Guadalupe Avila Chávez; 53.—Teófilo Avila Sánchez; 54.—Edmundo Avila García; 55.—Marcos González Lima; 56.—Roberto Rojas Peralta; 57.—Manuela Rojas Rivas; 58.—Eliás Delgado Mendoza; 59.—Justino González González; 60.—Jorge Ramírez García; 61.—Bernabé Hernández Jiménez; 62.—Crescencio García López y 63.—Pedro Rodríguez Rodríguez, consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la parcela escolar.

TERCERO.—Se cancelan los certificados de Derechos Agrarios números: 1.—09000002, 2.—09000003, 3.—09000005, 4.—09000006, 5.—09000007, 6.—09000008, 7.—09000009, 8.—09000013, 9.—09000015, 10.—09000016, 11.—09000017, 12.—09000018, 13.—09000020, 14.—09000021, 15.—09000022, 16.—09000023, 17.—09000024, 18.—09000025, 19.—09000026, 20.—09000028, 21.—09000030, 22.—09000031, 23.—09000032, 24.—09000033, 25.—09000034, 26.—09000035, 27.—09000036, 28.—09000037, 29.—09000039, 30.—09000040, 31.—09000041, 32.—09000042, 33.—09000043, 34.—09000045, 35.—09000046, 36.—09000047, 37.—09000048, 38.—09000049, 39.—09000050, 40.—09000051, 41.—09000052, 42.—09000053, 43.—09000054, 44.—09000057, 45.—09000059, 46.—09000060, 47.—09000061, 48.—09000062, 49.—09000063, 50.—09000064, 51.—09000065, 52.—09000066, 53.—09000067 y 54.—09000070, en virtud de haberse expedido por duplicidad en su favor a los CC.: 1.—Ildefonso Rodríguez Rguez; 2.—Jesús Olivares Delgado; 3.—Agustín Gordillo López; 4.—Manuel Delgado Valencia; 5.—Odilón Muñoz García; 6.—Epifanio Rosas; 7.—Severiano Martínez García; 8.—Andrés Rojas Pineda; 9.—Merced Olvera Delgado; 10.—Gregorio Valdez López; 11.—Florentino Valdez López; 12.—J. Jesús Rojas Pineda; 13.—J. Guadalupe Rosas Delgado; 14.—Domingo García Sánchez; 15.—Ambrosio Rodríguez Lima; 16.—Antonio Delgado Aguirre; 17.—Manuel Rosas Delgado; 18.—Augusto Delgado García; 19.—Luis González Corona; 20.—Mauricio Hernández Juárez; 21.—Margarita Avila Rojas; 22.—Juan Anaya Sánchez; 23.—J. Guadalupe Rosales Rojas; 24.—Loreto

Valencia González; 25.—Arnulfo Vidal Rosas; 26.—Lorenzo Rodríguez; 27.—Juan Flores Villagrán; 28.—Irineo Martínez Vargas; 29.—Adrián Muñoz García; 30.—Moisés García López; 31.—Lino Vidal Anaya; 32.—Jesús Martínez Escobar; 33.—Othón Delgado Sánchez; 34.—Hernández Eufrocina de; 35.—Florencio Ramírez García; 36.—Alfredo Rodríguez Sánchez; 37.—Marcelino Rosas Morales; 38.—Alejandra García Vda. de A.; 39.—Tomás Rosales Anaya; 40.—Lucio Rosas Morales; 41.—J. Guadalupe Castillo Vargas; 42.—Alfonso Hernández Vargas; 43.—Delfín Rosales García; 44.—Filiberto González Aura; 45.—Camillo Avila Sánchez; 46.—Socorro Villagrán V. Glez.; 47.—Eliseo Rodríguez Castro; 48.—Dolores Rodríguez Vda. Rmez.; 49.—Francisco Cuevas Delgado; 50.—Pedro López Sarabia; 51.—León Muñoz García; 52.—Efrén Mireles Olvera; 53.—Perfecto Bravo Caballero y 54.—Enrique Rojas Peralta, en el ejido del poblado denominado San Bartolo Acolman, Municipio de Acolman, del Estado de México, quedando amparados sus Derechos Agrarios con los certificados números: 1.—02307046, 2.—02307050, 3.—02307055, 4.—02307056, 5.—02307057, 6.—02307058, 7.—02307059, 8.—02307060, 9.—02307061, 10.—02307062, 11.—02307064, 12.—02307065, 13.—02307068, 14.—..... 02307069, 15.—02307070, 16.—02307071, 17.—02307072, 18.—02307073, 19.—02307074, 20.—02307076, 21.—..... 02307077, 22.—02307079, 23.—02307080, 24.—02307081, 25.—02307082, 26.—02307083, 27.—02307084, 28.—..... 02307085, 29.—02307086, 30.—02307087, 31.—02307088, 32.—02307089, 33.—02307090, 34.—02307092, 35.—..... 02307093, 36.—02307094, 37.—02307095, 38.—02307096, 39.—02307098, 40.—02307099, 41.—02307100, 42.—..... 02307102, 43.—02307103, 44.—02307104, 45.—02307105, 46.—02307106, 47.—02307107, 48.—02307109, 49.—..... 02307110, 50.—02307111 y 51.—02307112.

CUARTO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, en el Ejido del poblado denominado San Bartolo Acolman, Municipio de Acolman, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 423 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Ing. **Francisco Yáñez Centeno**.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. **Carlos Martínez Zernaño**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. **Victor David García Zamudio**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. **Carlos Gutiérrez Cruz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, Sr. **Florencio Martínez Montes de Oca**.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC EDICTO

FEDERICO CORTES CORONA, promueve diligencias de Inmatriculación, en el expediente 960/86, respecto del terreno conocido con el nombre de "La Palma", ubicado en la población de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Alberto Salinas; SUR: 10.00 metros, con Segunda Carrada de Bravo; ORIENTE: 15.70 metros, con el Vendedor; PONIENTE: 15.70 metros, con Gabriel Hernández Santa María. Superficie de 157.00 M2.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas, de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 13 de Junio de 1986.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

2817.—9, 23 Julio y 6 Agosto.

### JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC EDICTO

GONZALINA ZEPEDA ROMERO DE PEREZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, en el expediente número 1057/86, respecto del predio conocido con el nombre de "La Mora", de calidad rústica, ubicado en la población de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 196.60 M2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.35 metros, con Pedro Ortega; AL SUR: 19.60 metros, con Patricia Vega Díaz; ORIENTE: 8.95 metros, con Luis Vega Díaz; y AL PONIENTE: 9.70 metros, con Calle Ignacio Allende.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 25 de Junio de 1986.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Mucúño.—Rúbrica.

2818.—9, 23 Julio y 6 Agosto.

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 2018/85.

C. SALVADOR LOPEZ SOLIS Y  
EVA MAYA LAZO DE LOPEZ.

El C. JESUS MORENO NAVA, en la vía Ordinaria Civil les demanda la propiedad por Usucapión, respecto de la casa 212 de la Calle de Monterrey y terreno sobre el cual está construido, que es lote 108 de la Manzana 14W Poniente de la Ampliación de la Zona Urbana de Tlalnepantla, denominada Valle Ceylán, fundándose en los hechos a que se refiere en su escrito de demanda; ahora bien, por auto de fecha veintinueve de octubre del año próximo pasado, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas y por desconocerse su domicilio y paradero actual, por auto de fecha treinta de mayo del año en curso se ordenó su emplazamiento por Edictos, de conformidad con el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; haciéndosele saber por este conducto que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por rotulón que se fije en la puerta de este Juzgado, en términos de la disposición adjetiva mencionada.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis, para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2822.—9, 21 y 31 Julio.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

CONSUELO RAMIREZ MACHUCA, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en Prolongación Cerro de la Malinche Y/O Av. Principal número 11 en la Colonia La Patera en Tlalnepantla, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 34.00 metros, linda con Isaías González; AL SUR: en 34.00 metros, linda con Jacinto González; AL ORIENTE: en 6.00 metros, linda con Avenida Prolongación Cerro de la Malinche Y/O Avenida Principal; AL PONIENTE: en 5.00 metros, linda con Cancha Municipal.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de diez días, en cada una en los periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México y "El Rumbo", de esta Ciudad, para conocimiento de personas que se crean con mayor o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Atentamente.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2825.—9, 23 Julio y 6 Agosto.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

En el expediente número 1149/86, la señora JOVITA VAZQUEZ CERVANTES, promovió en este Juicio Diligencias de Inmatriculación respecto del predio denominado "Sin Nombre", ubicado en el número 32 de la Calle de Cupido en el pueblo de San Rafael Chamapa, Naucalpan, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros, colinda con David Romero; AL SUR: en 15.00 metros, colinda con Marciano Navarro; AL ORIENTE: en 10.00 metros, colinda con Calle Cupido; AL PONIENTE: en 10.00 metros, con Soledad Torrijos, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación. Se expiden los presentes a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

2826.—9, 23 Julio y 6 Agosto.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

MARCIANO NAVARRO RIVAS, promueve en este Juzgado, en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, en los autos del expediente No. 1536/86-1, para acreditar la posesión de propiedad que dice tener respecto del terreno denominado "Sin Nombre", ubicado en el pueblo de San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 metros, con el lote No. 21; AL SUR: 15.25 metros, con terreno particular; AL ORIENTE: 17.00 con Calle de Cupido; AL PONIENTE: 17.00 metros, con el lote No. 22. Con una superficie total de 261.37 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el Estado, por tres veces de diez en diez días. Dado en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

2827.—9, 23 Julio y 6 Agosto.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO A JESUS LOPEZ SERVIN.

La señora ELENA PETROVNA GASTELUM COLLANTES, se ha presentado ante este Juzgado a promover juicio de Divorcio Necesario en contra de Ustei y toda vez que se ignora su domicilio se acordó que con fundamento en el artículo 194 de la Ley Adjetiva Civil en vigor, se le emplazara por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que deberá comparecer a Juicio por sí o por representante legal dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación. Apercibido que de no presentarse será seguido en su rebeldía debiéndose dejar las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte demandada.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis. Expediente Número 1415/86. Segunda Secretaría.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

2828.—9, 21 y 31 Julio.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O S

EXP. 5961/86, C. MARINA ZAMORA VIUDA DE ROMERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, de la Manzana 9, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda; NORTE: 15.00 metros con Marina Zamora Viuda de Romero; SUR: 15.00 metros con Roberto Zendejas; ORIENTE: 4.25 metros con Andadero Registro Civil; PONIENTE: 4.25 metros con lote 10.

Superficie Aproximada: 63.75 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816.—9, 14 y 17 Julio.

EXP. 5962/86, C. SOFIA PEÑA CANO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda; NORTE: 20.00 metros con José Trinidad Dotor Aguilar; SUR: 20.00 metros con Josefina Cano Beltrán; ORIENTE: 30.00 metro con calle; PONIENTE: 30.00 metros con José Trinidad Dotor Aguilar.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816.—9, 14 y 17 Julio.

EXP. 5965/86, C. PEDRO ISABEL MILLAN BARAJAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 20.25 metros con Felipe Avila; SUR: 20.57 metros con calle José María Pino Suárez ORIENTE: 58.50 metros con Isidro Barajas; PONIENTE: 58.50 metros con Juan Pérez Sánchez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816.—9, 14 y 17 Julio.

EXP. 5823/86, C. ESPERANZA RIVERA DIAZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 22.80 metros con Cristina Rivera Díaz; SUR: 14.80 metros con Av. 2 de Abril; ORIENTE: 30.77 metros con Sara Rivera Díaz; PONIENTE: 30.77 metros con Porfirio García.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816.—9, 14 y 17 Julio.

EXP. 5824/86, C. ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 14.92 metros con Loreto Rivera Peña; SUR: 14.92 metros con Simona Desales de Peña; ORIENTE: 25.34 metros con Santiago Rodríguez; PONIENTE: 25.34 metros con Enriqueta de León.

Superficie Aproximada: 378.07 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816.—9, 14 y 17 Julio.

EXP. 5825/86, C. ABEL PLATA PEÑA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 18.50 metros con Cirilo Plata Peña; SUR: 18.50 metros con Santos Alberto Plata Peña; ORIENTE: 20.00 metros con Josefina Morales Amador; PONIENTE: 20.00 metros con Ricardo Castillo Soto.

Superficie Aproximada: 370.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816.—9, 14 y 17 Julio.

EXP. 5826/86, C. ARMANDO PACHECO ARZATE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 30.70 metros con Bernabé Galeana; SUR: 20.90 metros con Juan Sánchez; ORIENTE: 8.50 metros con Ana Viuda de Santillán; PONIENTE: 13.70 metros con Manuel Pacheco Arzate.

Superficie Aproximada: 273.81 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816.—9, 14 y 17 Julio.

EXP. 5827/86, C. ALICIA DE LEON NUÑEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 22.36 metros con privada I. Ma. Pino Suárez; SUR: 22.36 metros con Agustina de León Núñez; ORIENTE: 15.32 metros con Aureliano León; PONIENTE: 15.32 metros con Ignacio León.

Superficie Aproximada: 342.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816.—9, 14 y 17 Julio.

EXP. 5947/86, C. JACINTO FIDENCIO SERRANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Metepec, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 15.00 metros con calle privada; SUR: 15.00 metros con Fausto Terrón Dorado; ORIENTE: 10.00 metros con Félix Ramírez de García; PONIENTE: 10.00 metros con calle Galeana.

Superficie Aproximada: 150.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816.—9, 14 y 17 Julio.

Exp. 5948/86, C. VALENTE VILAFANA GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Mateo Arriba, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 13.00 metros con calle prolongación de Josefa O. de Domínguez; SUR: 13.00 metros con sucesores de Juan Tapia; ORIENTE: 74.00 metros con Jenaro Leyva; PONIENTE: 74.00 metros con Froylán González Olvera.

Superficie Aproximada: 962.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816.—9, 14 y 17 Julio.

EXP. 5949/86, C. AGUEDA GOMEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Santa Cruz Arriba, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 38.35 metros con Jesús María Delgado; SUR: 38.90 metros con Sergio Dorado (antes Rosa Ruiz); ORIENTE: 9.00 metros con Sofia García; PONIENTE: 9.00 metros con calle Miguel Hidalgo.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816.—9, 14 y 17 Julio.

EXP. 5950/86, C. CAMERINO SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Purísima, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 13.35 metros con Antonio Ayala; SUR: 13.35 metros con Julián González Lara; ORIENTE: 15.00 metros con Angela de Jesús y Pascual Martínez; PONIENTE: 15.00 metros con calle Privada sin Nombre.

Superficie Aproximada: 200.25 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816.—9, 14 y 17 Julio.

EXP. 5951/86, C. GUADALUPE ARZATE PLATA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 13.60 metros con calle Independencia; SUR: 13.60 metros con Angel García y Rómulo Arzate; ORIENTE: 22.40 metros con Angel García; PONIENTE: 22.40 metros con Inocenta Arzate y Rómulo Arzate.

Superficie Aproximada: 304.64 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816.—9, 14 y 17 Julio.

EXP. 5952/86, C. AMBROCIO MILLAN REYES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltilán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 27.13 metros con Guillermo Vargas Millán; SUR: 27.03 metros con Misael Galeana Martínez; ORIENTE: 17.86 metros con privada; PONIENTE: 17.85 metros con Macario Arzate.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816. 9, 14 y 17 Julio.

EXP. 5953/86, C. GEORGINA HERNANDEZ RAMOS Y 3 NIÑOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltilán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda; NORTE: 5.00 metros con Privada de Zaragoza; SUR: 5.00 metros con Rogelio Flores; ORIENTE: 10.00 metros con Carmen Ponce; PONIENTE: 10.00 metros con Roberto Hernández.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816.—9, 14 y 17 Julio.

EXP. 5954/86, C. TUDORO HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Zozocolco, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda; NORTE: 9.00 metros con Mariano García; SUR: 9.00 metros con calle 16 de Septiembre; ORIENTE: 21.00 metros con Laura Lara; PONIENTE: 21.00 metros con Mariano García Vázquez.

Superficie Aproximada: 189.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816.—9, 14 y 17 Julio.

EXP. 5955/86, C. MANUEL PACHECO ARZATE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltilán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda; NORTE: 16.45 metros con calle Matamoros; SUR: 16.00 metros con Juan Sánchez; ORIENTE: 8.35 metros con Armando Pacheco A. PONIENTE: 16.50 metros con Juan Sánchez.

Superficie Aproximada: 143.54 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816.—9, 14 y 17 Julio.

EXP. 5956/86, C. VICTOR PERALTA GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltilán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, y linda; NORTE: 46.80 metros con Salomón Peralta; SUR: 46.80 metros con Gerardo Peralta; ORIENTE: 11.40 metros con calle Matamoros; PONIENTE: 1.30 metros con 5.70 y 4.50 metros con línea de Torres y Filiberto Peralta García.

Superficie Aproximada: 533.52 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816.—9, 14 y 17 Julio.

EXP. 5969/86, C. ENRIQUETA FLORES DIAZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 7.70 metros con calle Aldama; SUR: 7.70 metros con Concepción Terrón; ORIENTE: 39.00 metros con Isidoro Terrón; PONIENTE: 39.00 metros con Juan Jiménez.

Superficie Aproximada: 300.30 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816.—9, 14 y 17 Julio.

EXP. 5970/86, C. ROSA GONZALEZ DE LOPEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzalongo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda; NORTE: 33.53 metros con Esiquio Piña; SUR: 33.40 metros con la Privada; ORIENTE: 10.00 metros con Juan Pérez; PONIENTE: 10.00 metros con calle Independencia.

Superficie Aproximada: 334.65 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816.—9, 14 y 17 Julio.

EXP. 5971/86, C. MA. DEL CARMEN TERRON MEJIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalminoloban, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 65.00 metros con Martín Soto; SUR: 70.00 metros con Barranca y 23.00 y 14.00 metros con Felipe Terrón; ORIENTE: 127.01 metros con Ma. de Jesús Terrón Mejía; PONIENTE: 124.00 metros con hermanas Romero.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816.—9, 14 y 17 Julio.

EXP. 5946/86, C. ROSA ZUÑIGA CRUZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda; NORTE: 11.70 metros con Annelica Guadalupe Zuñiga; SUR: 11.70 metros con Hortencia Zuñiga Cruz; ORIENTE: 12.00 metros con calle Guerrero; PONIENTE: 12.00 metros con Luis Chande.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816.—9, 14 y 17 Julio.

EXP. 5834/86, C. MARINA BLANCA OLVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlapaltilán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; NORTE: 11.00 metros con Mariana Rojas; SUR: 11.00 metros con Loreto Martínez Millán; ORIENTE: 10.91 metros con Loreto Martínez Millán; PONIENTE: 11.00 metros con Tomás Medellín Martínez.

Superficie Aproximada: 120.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816.—9, 14 y 17 Julio.

EXP. 5832/86, C. ANA MARIA HERNANDEZ RAMOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltilán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; NORTE: 5.00 metros con privada Zaragoza; SUR: 5.00 metros con Rogelio Flores; ORIENTE: 10.00 metros con Octavio Hernández; PONIENTE: 10.00 metros con Juana Hernández.

Superficie Aproximada: 50.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2816.—9, 14 y 17 Julio.

EXP. 5828/86, C. RAMIRO BEDOLLA REYNA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltilán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; NORTE: 16.90 metros con el lote No. 9; SUR: 16.90 metros con el lote No. 11; ORIENTE: 7.50 metros con Jesús y Anastasio Ramírez; PONIENTE: 7.50 metros con Calle Privada.

Superficie Aproximada: 126.75 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2815.—9, 14 y 17 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 184/86, C. CARMEN ARROYO DE FLORES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 54.50 con Ricardo A. Zúñiga D.; AL SUR: 55.00 con Filiberto Jiménez A.; AL OTE.: 32.70 con Prisciliano Cruz R.; AL PTE.: 29.40 con Camino Vecinal. Sup. 1,329.90 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 4 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2829.—9, 14 y 17 Julio.

Exp. 176/86, C. LIC. JUAN ANDREU GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 48.00, 53.00, con Eusebio Iniesta A.; Camino; AL SUR: 57.00, 39.00 con Facundo G. Lugo G., y Camino; AL OTE.: 19.00 con Eusebio Iniesta A.; PTE.: Termina en Punta. Sup. 1,922.10 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 4 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2829.—9, 14 y 17 Julio.

Exp. 177/86, C. RICARDO MONROY VEGA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 61.90 con Graciela Castro; AL SUR: 67.10 con Raquel Alcántara; AL OTE.: 115.20 con Camino Vecinal; AL PTE.: 113.60 con Graciela Castro. Sup. - - - - 7,557.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 4 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2829.—9, 14 y 17 Julio.

Exp. 174/86, C. RODOLFO PEREZ CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 250.00 con Jerónimo Portillo; AL SUR: 368.00 con Enrique Martínez; AL OTE.: 252.00 con Pedro Pérez; AL PTE.: 300.00 con Barranca. Sup. 85,282.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 4 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2829.—9, 14 y 17 Julio.

Exp. 178/86, C. PEDRO GERARDO GALVAN SANCHEZ Y OTRA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 48.60, 4.42, 18.24, 7.41, 2.43, 12.99, 24.23, 8.96, 5.56, 5.57, 5.36, 10.42, 5.42, 8.48, 68.20 con Sotero Nieto B., Asunción Sanabria; AL SUR: 17.29, 13.14, 20.10, 20.24, 8.97, 10.31, 8.90, 16.57, 2.90, 16.51, 11.78, 8.98, 6.26, 8.02, 68.60 con Justo Monroy A. y Miguel Hidalgo; AL OTE.: 45.43 con Jerónima Galván; AL PTE.: 81.27, 43.12 con Antonio Galván, Asunción Sanabria, Vía de Acceso, 19.40, 27.56, 86.54 y 6.00 metros, con Sotero Nieto. Sup. 13,255.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 4 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2829.—9, 14 y 17 Julio.

Exp. 179/86, C. HERLINDA RODRIGUEZ ARCEO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 7.40, 90.00, 26.00, 51.00 con María Alanis Vda. de T.; AL SUR: 6.50, 9.00, 17.50, 101.00 con Fidel Jiménez; AL OTE.: 48.00 con Alfredo Cerón; AL PTE.: 23.00, 11.20, 14.00, 26.50 con Guadalupe Jiménez. Sup. 9,275.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 4 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2829.—9, 14 y 17 Julio.

Exp. 180/86, C. MARIO CHAVEZ JAQUET, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 23.00 con Eleuteria Cruz A.; AL SUR: 19.50 con Eleuteria Cruz A.; AL OTE.: 13.75 con Camino; AL PTE.: 13.75 con Eleuteria Cruz A. Sup.: 289.60 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 4 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2829.—9, 14 y 17 Julio.

Exp. 181/86, C. MARIO LUGO CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 371.00 con Camino Vecinal; AL SUR: 362.00 con Ofelia Lugo de B., Vicente Lugo G.; AL OTE.: 100.00 con Barranca; AL PTE.: 100.00 con Severiano Lugo C. Sup. 33,912.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 4 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2829.—9, 14 y 17 Julio.



Exp. 182/86. C. LUIS PEREZ CASARIN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 70.00 con Alicia González Vda. de G.; AL SUR: 77.00 con Luis Granada G.; AL OTE.: 58.00 con Camino Vecinal; AL PTE.: 68.00 con Teódulo Cruz. Sup.: 4,612.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 4 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2829.—9, 14 y 17 Julio.

Exp. 183/86. C. AGUSTIN TINOCO GOMEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 13.20, 23.00, 37.00, con Jesús Correa, Anunciación Cruz; AL SUR: 26.30, 5.20, 13.60, 11.40, 19.20 con Agustín Alcántara, Rutilo Casimiro; AL OTE.: 21.50, 10.50, 13.70 con Ramón Millán; AL PTE.: 20.60 con Calle. Sup. 2,235.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 4 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2829.—9, 14 y 17 Julio.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 25**

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Lic. Celestino Alcalá G.— Notario Público Interino No. 25.— Tlalnepantla, Méx.

En los términos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 12875 de fecha 23 de Junio del año en curso, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a Bienes del señor MODESTO MARTINEZ FLORES, a petición de su albacea la señora AGRIPINA VAZQUEZ VIUDA DE MARTINEZ, habiendo aceptado la misma persona en su carácter de Única y Universal Heredera, la herencia instituida en su favor, manifestando ante el suscrito, que procedería a realizar el inventario de los bienes sucesorios.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintitres días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—El C. Notario, Lic. Celestino Alcalá Gallegos.—Rúbrica.

2820.—9 y 18 Julio.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 25**

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Lic. Celestino Alcalá Gallegos.— Notario Público Interino No. 25.— Tlalnepantla, Méx.

En los términos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar que por

escritura número 10943 de fecha 30 de agosto de 1984, quedó radicada en esta Notaría a cargo de la entonces Notario Público Interino LIC. CAROLINA GARCIA MUNGUÍA, la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a Bienes del señor SANTIAGO MACIEL GUTIERREZ, a petición de su albacea la señora JOSEFINA DE LA PASCUA MEDINA DE MACIEL, habiendo aceptado la misma persona en su carácter de Única y Universal Heredera, la herencia instituida en su favor, manifestando ante el suscrito, que procedería a realizar el inventario de los bienes sucesorios.

Naucalpan de Juárez Estado de México, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis.—El C. Notario, Lic. Celestino Alcalá Gallegos.—Rúbrica.

2821.—9 y 18 Julio.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 4**

TOLUCA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número veinticuatro mil ochocientos setenta y dos, del Volumen ciento ochenta y nueve guión ciento setenta y siete, de fecha veinticinco de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante la fé del señor Licenciado R. RENE SANTIN VILLAVICENCIO, Notario Público Número Uno de esta Ciudad y que tengo a la vista, se radicó la Testamentaria a Bienes de la señora ALTAGRACIA SALAS SOTO DE MANJARREZ, por medio de la cual los señores Alfredo Manjarrez Albarrán, Teresita del Niño Jesús Salas Arzate de Monroy, María del Carmen Salas Arzate de Alvarez, María Teresa Albiter Salas de González, María Cristina Albiter Salas de Blanco, María de la Paz Albiter Salas y María Guadalupe Salas Arzate, aceptaron la Herencia de la propia Sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de siete en siete días.—Toluca, México, a 10. de Julio de 1986.—Rúbrica.

2823.—9 y 18 Julio.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 25**

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Lic. Celestino Alcalá G.— Notario Público Interino No. 25.— Tlalnepantla, Méx.

En los términos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 12890 de fecha 27 de Junio del año en curso, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del Sr. CORNELIO SERNA GARCIA, a petición de su Albacea el señor RAMON SERNA VARGAS, habiendo aceptado la misma persona en su carácter de Heredera y en favor de los señores APOLONIO, CORNELIO, JESUS Y CESAREO de apellidos SERNA VARGAS, la herencia instituida en su favor, manifestando ante el suscrito, que procederá a realizar el inventario de los bienes sucesorios.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Notario, Lic. Celestino Alcalá Gallegos.—Rúbrica.

2819.—9 y 18 Julio.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

**CONDICIONES**

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFAS:**

**SUSCRIPCIONES:**

Por seis meses ..... \$ 2,000.00  
 MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO ..... \$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y  
 DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación ..... \$ 15.00  
 Línea por dos publicaciones ..... \$ 30.00  
 Línea por tres publicaciones ..... \$ 45.00

**EJEMPLARES:**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a... \$ 3,000.00  
 la página Balances y Estados Financieros a ..... \$ 3,000.00  
 la página.  
 Convocatorias y Documentos similares a ..... \$ 3,000.00  
 la página y ..... \$ 2,000.00  
 media página.

Sección atrasadas al doble de su precio original.

**PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

DE TIPO POPULAR ..... \$ 3,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO INDUSTRIAL ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO  
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA  
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E .**

**LA DIRECCION.**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**